ANEXO - CAPACIDAD TECNICA

OBJETO:

CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL DE LA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN – CUNDINAMARCA.

CANTIDAD	CARGO	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	DEDICACIÓN
1	Conserje o Jardinero o Maestro de obra o jardinero de campo deportivo o agrónomo campo deportivo.	Técnica, tecnólogo o profesional.	Mantenimiento a escenarios deportivos, adecuaciones y/o construcción de instalaciones de edificaciones en el sector público y/o privado.	Con un (01) más años de experiencia contados a partir de la fecha de obtención del título. Debe haber desarrollado el cargo de contratista en un contrato de mantenimiento, adecuaciones generales he instalaciones en zonas comunes, centros deportivos, centros lúdicos, entre otros.	30%

La valoración de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones requeridas para el personal mínimo exigido será demostrada bajo los siguientes documentos a anexar en la propuesta:

La valoración de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones requeridas para el personal mínimo exigido será demostrada bajo los siguientes documentos a anexar en la propuesta:

1. Carta de compromiso del personal ofrecido debidamente firmada, donde conste la voluntad y disponibilidad para participar en el proyecto objeto del presente proceso, en los tiempos y dedicaciones respectivos, suscrita por el personal ofrecido.

2. Copia de la cédula de ciudadanía.

3. Los estudios de Educación Superior (Pregrado y/o Posgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título

correspondiente. En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con el establecido en la Resolución No. 10687 del 09 de octubre de 2019 o norma que la modifique o complemente. Este requisito no será necesario cuando hubiere ofrecido personal titulado y domiciliado que vaya a ejercer de manera temporal la profesión en Colombia, deberá presentar la autorización expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia.

4. Copia del Certificado de la Matrícula o tarjeta Profesional vigente, expedida por la entidad competente.

5. Certificaciones de los contratos ejecutados debidamente firmadas por el contratante del profesional que contenga como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante.
- Objeto del contrato u obra ejecutada. Cargo desempeñado.
- Fechas de inicio y terminación del desempeño de actividades. Valor del contrato u obra ejecutada.
- Firma del personal competente.

La certificación debe contener datos de información general del contratante como son número de contacto, dirección, página web

Se firma a los ____ días del mes _____del año 2024.

Nombre y firma del proponente
Dirección
Email
Tel